Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 002/2013

Contratación Directa Nº 002/13

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 249.133

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 002/13***, para el **"Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Medicina – Ad Referéndum",** dictamina: ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para el **"Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Medicina – Ad Referéndum",** correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 002/13**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **249.133** – Año 2013 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **PROSEGUR PARAGUAY S.A., M.S.M. GUARDIA PRIVADA Y SERVICIOS GENERALES S.R.L., CONDOR S.R.L., RADAR (O.M.N.I. S.A.), MAXTON S.A.; EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA ACOSTA ÑU S.R.L. y DORAM S.A.C.I.**----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos y ha presentado su oferta por el total, la cantidad de **01 (una)** empresa, detallada a continuación:

1. M.S.M. GUARDIA PRIVADA Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.; cuya oferta asciende a la suma total de **G. 40.700.000**.- (Guaraníes cuarenta millones, setecientos mil), de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado por este Comité para la mencionada Contratación.----------

Que; la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañó las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por el total, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	M.S.M. GUARDIA PRIVADA Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.
Formulario de la Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, firmadas y foliadas por el oferente.-	**Cumplió**
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	**Cumplió**
Fotocopia simple de la cédula tributaria vigente del oferente (RUC).-	**Cumplió**
Certificado o copia de cumplimiento Tributario vigente.-	**Cumplió**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente.-	**Cumplió**
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).-	**Cumplió**
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.-	**Cumplió**
Declaración Jurada de la empresa, de que los personales asignados a la institución no deberán poseer antecedentes policiales y penales.-	**Cumplió**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.-	**Cumplió**
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia.-	**Cumplió**
Declaración Jurada de mantener la oferta, durante el tiempo y la forma establecida en el PBC.-	**Cumplió**
Copia de los últimos tres años (2009; 2010; 2011), del Balance General para utilizar en criterio de desempate en caso de ser necesario.-	**Cumplió**

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	M.S.M. GUARDIA PRIVADA Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.
1. CAPACIDAD TÉCNICA	**Cumplió**
2. CAPACIDAD FINANCIERA	**Cumplió**
3. CAPACIDAD LEGAL	**Cumplió**

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa **M.S.M. GUARDIA PRIVADA Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.,** por la suma de **G. 40.700.000**.- (Guaraníes cuarenta millones setecientos mil); conforme al cuadro de adjudicación anexo al presente dictamen.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **cinco días del mes de febrero del año dos mil trece**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Miembro

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Univ. Ovidio Diosnel Rojas Chávez
Miembro

Econ. Nilton César Pereira Zeballos
Director de U.O.C.

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente